

Teleacustik

INTERCOMPARACIONES

INFORMACIÓN EJERCICIO INTERCOMPARACIÓN 2016

Fecha:
18 de enero de 2016

INDICE

1. INTRODUCCION	2
2. PARÁMETROS A MEDIR.....	3
2.1. Circuito 1: Aislamientos acústicos.....	3
2.2. Circuito 2: Ruido ambiental.....	3
2.3. Circuito 3: vibraciones:	4
2.4. Circuito 4: otros alcances *	4
3. NORMATIVA APLICABLE	5
4. UBICACIÓN ENSAYOS	7
5. CONDICIONES DE MEDIDA.....	7
6. ESTUDIO ESTADÍSTICO E INFORME DE RESULTADOS	9
7. CALENDARIO PREVISTO	10
8. CUOTA DE PARTICIPACIÓN	11
9. FORMA DE PAGO	11
10. FORMULARIO: SOLICITUD PARTICIPACIÓN EJERCICIO INTERCOMPARACIÓN ACÚSTICA 2016:.....	12

1. INTRODUCCIÓN

El aumento constante de laboratorios acreditados o en proceso de acreditación en el campo de la acústica, es hoy en día una realidad en alza. Es por todos bien sabido la necesidad de participar en programas de intercomparación entre laboratorios como parte del aseguramiento de la calidad de los ensayos.

Otro año más, aprovechando la experiencia que hemos ido adquiriendo desde el año 2006 como proveedores de programas de intercomparación de ensayos y con el orgullo de ser pioneros en la materia, al ser el primer proveedor acreditado por ENAC para intercomparaciones de ensayos acústicos, nos disponemos a organizar el XI programa de intercomparación de ensayos acústicos “in situ” que cubrirá los principales alcances de aislamiento acústico, tiempo de reverberación, vibraciones y ruido ambiental.

En este ejercicio les ofreceremos los alcances para los cuales estamos acreditados por ENAC como proveedores y otros que puedan resultar de su interés que quedarían fuera del alcance de la acreditación.

El objetivo principal de este comunicado es informarles de la realización de este ejercicio entre los meses de marzo y mayo del año 2016 en la provincia de Valencia, en el que podrán participar todas las empresas interesadas

Rogamos, si están interesados o pudieran estarlo, rellenen la solicitud adjunta y nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible con el fin de organizar los alcances que pueden llevarse a cabo por número de participantes. Si algún alcance no tuviese un número representativo de participantes no se podría llevar a cabo con las suficientes garantías de calidad.

Le incluimos también las condiciones del programa de intercomparación así como las tarifas y fechas en las que tenemos intención de realizarlo.

2. PARÁMETROS A MEDIR

2.1. Circuito 1: Aislamientos acústicos.

- Alcance 1:** Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales (según UNE EN-ISO 140-4:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Alcance 2:** Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (según UNE EN-ISO 140-5:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Alcance 3:** Ensayos de aislamiento acústico de suelos a ruido de impactos según UNE EN-ISO 140-7:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Alcance 4:** Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.(UNE-EN ISO 16283-1:2015)
- Alcance 5:** Medición del tiempo de reverberación en recintos ordinarios (según UNE EN ISO 3382-2:2008)

2.2. Circuito 2: Ruido ambiental.

- Alcance 1:** Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en interior según Real Decreto 1367/2007, (se evaluará tanto el nivel equivalente global $L_{eq,A}$ como el L_{eq} por bandas de tercios de octava, así como L_{leq} y L_{Ceq} con el fin de evaluar el nivel medido, los tonos puros, componentes impulsivas y componentes de baja frecuencia)
- Alcance 2:** Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en el exterior según Real Decreto 1367/2007, (se evaluará tanto el nivel equivalente global $L_{A,eqT}$ y $L_{A,eqTi}$ como el L_{eq} por bandas de tercios de octava, así como L_{leq} y L_{Ceq} con el fin de evaluar tonos puros, componentes impulsivas y componentes de baja frecuencia)
- Alcance 3:** Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias. Medida del ruido generado por una infraestructura VIARIA según Real Decreto 1367/2007

2.3. Circuito 3: vibraciones:

-**Alcance 1:** Medición de vibraciones (según UNE-EN ISO 2631-2:2011y Real Decreto 1367/2007)

2.4. Circuito 4: otros alcances *

-**Alcance 1:** Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por una infraestructura FERROVIARIA (según UNE-ISO 1996-2:2009)*.

- **Alcance 2:** Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido a partir de la presión acústica. Método de control en una superficie de medición envolvente sobre un plano reflectante. (Según UNE-EN ISO 3746:2011)*

-**Alcance 3:** Medición en laboratorio del aislamiento acústico a ruido aéreo (según UNE-EN ISO 10140-2:2011)*

- **Alcance 4:** Ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachada. Método de ruido de tráfico. (UNE-EN ISO 140-5:1999)*

-**Alcance 5:** Medición del tiempo de reverberación en recintos: Salas de espectáculos. (Según UNE EN ISO 3382-1:2010)*

- **Alcance 6:** Medición de la absorción acústica en una cámara reverberante (según UNE-EN ISO 354:2004)*

En caso de estar interesados en otros alcances adicionales a los que se ofrecen pueden escribir un correo a intercomparacion@teleacustik.com. Se evaluarán dichas peticiones y en caso de suficientes participantes se estudiará la propuesta.

*Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación de ENAC

3. NORMATIVA APLICABLE

Normativa de interés para los ensayos realizados durante el ejercicio:

- **UNE-EN ISO 140-4:1999**- Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción- Parte 4: Medición “in situ” del aislamiento al ruido aéreo entre locales.
- **UNE-EN ISO 140-5:1999** - Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción – Parte 5: Medición “in situ” del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (método del altavoz).
- **UNE-EN ISO 140-7:1999**- Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción- Parte 7: Medición “in situ” del aislamiento acústico de suelos a ruido de impactos.
- UNE-EN ISO 16283-1:2015**- Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo
- **UNE-EN ISO 717-1:2013**. Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.
- **UNE-EN ISO 717-2:2013**. Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos.
- **UNE-EN ISO 3382-2:2008. ERRATUM: 2009** Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios.
- * **UNE-EN ISO 3382-1:2010** Acústica. Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 1: Salas de espectáculos.*
- ***UNE-EN ISO 2631-2:2011** Vibraciones y choques mecánicos. Evaluación de la exposición humana a las vibraciones de cuerpo entero. Parte 2: Vibración en edificios (1 Hz a 80 Hz)*.
- ***UNE-EN ISO 3746:2011** Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica y de los niveles de energía acústica de fuentes de ruido a partir de la presión acústica. Método de control utilizando una superficie de medición envolvente sobre un plano reflectante.*
- ***UNE-EN ISO 10140-2:2011** Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 2: Medición del aislamiento acústico al ruido aéreo.*
- ***UNE-EN ISO 354:2004** Acústica. Medición de la absorción acústica en una cámara reverberante.*
- **REAL DECRETO 1371/2007**, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

*Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación ENAC.

- **REAL DECRETO 1367/2007** de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Anexo IV*

De interés para tratamiento de los datos:

- **UNE 82009-1:1999.** Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición. Principios generales y definiciones.
- **UNE 82009-2:1999.** Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición. Método básico para la determinación de la repetibilidad y reproducibilidad de un método de medición normalizado.
- **UNE-EN ISO 12999-1:2014** Acústica. Determinación y aplicación de las incertidumbres de medición en la acústica de edificios. Parte 1: Aislamiento acústico.
- **ISO 13528:2005** Statistical methods for use in proficiency testing by interlaboratory comparisons.

Documentos adicionales:

- **ISO/IEC 17043:2010** Conformity assessment -- General requirements for proficiency testing
- **G-ENAC-14.** Guía sobre participación en circuitos intercomparación.
- **NT 03** Política de ENAC sobre intercomparaciones

*Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación ENAC.

4. UBICACIÓN ENSAYOS

Las mediciones serán realizadas en instalaciones a definir en la provincia de Valencia. Las instalaciones serán diferentes a las de la edición anterior con la finalidad de que el laboratorio que participase en la edición de 2015 no conozca de antemano los resultados a ensayar.

Se escogerá una ubicación con ruido de fondo reducido para poder llevar a cabo las mediciones con más tranquilidad.

La evaluación del nivel sonoro de ruido ambiental de actividades se realizará a partir de una muestra de ruido pregrabado.

Se facilitará una copia de la muestra de ruido a medir con el fin de que cada participante pueda hacer un análisis previo de la misma. (Duración, nº de fases, etc)

Para la evaluación de infraestructuras viarias, se fijarán unas coordenadas para que todos los participantes la evalúen en el mismo punto.

5. CONDICIONES DE MEDIDA

Cada laboratorio realizará las medidas individualmente, y con sus equipos.

Las empresas participantes se comprometen a participar con sus equipos en buenas condiciones y a la realización de los ensayos por técnicos cualificados.

Será necesario establecer un calendario con el organizador para asegurar la disponibilidad del local en la fecha acordada.

Cada ensayo se deberá repetir varias veces. Se les informará de cuantas repeticiones se han de llevar a cabo en cada alcance.

Se puede participar en 4 circuitos.

Dentro de cada circuito existen varios alcances en los que participar. (ver apartado 1).

Por lo general se evalúa tanto el nivel global como por bandas de frecuencia.

Todo ello quedará explicado extensamente en las instrucciones de participación que se les facilitarán una vez inscritos. El proveedor, mediante procedimiento interno, asegura la integridad y la estabilidad de la muestra durante el ejercicio.

El tiempo de disponibilidad del local para cada participante, será en función del número de alcances en los que participe. Se dejarán uno o dos días para realizar los ensayos a cada participante por separado. (En función del nº de alcances y de circuitos). Al inicio de los ensayos de cada laboratorio, personal técnico cualificado, explicará brevemente en las instalaciones, todo lo referente a las instrucciones escritas que les facilitarán y resolverá las dudas que existan antes de comenzar a medir. De la misma manera se les facilitará un nº de teléfono al que podrán llamar durante los ensayos para resolver las dudas que les puedan surgir durante la ejecución de los mismos.

Se suministrará una hoja de cálculo para que se incluyan los datos obtenidos por bandas de frecuencia y el valor global. (Dependiendo del tipo de ensayo)

Si en algún alcance no se inscribiesen un mínimo de participantes, podría no realizarse la intercomparación de ese alcance concreto.

Si algún alcance no tiene un número representativo de participantes, se comunicará a los mismos y si pese a ello solicitan que se efectúe el alcance, se llevará a cabo entendiéndose que la calidad del mismo se verá comprometida.

6. ESTUDIO ESTADÍSTICO E INFORME DE RESULTADOS

Se realizará un estudio estadístico de los resultados por frecuencias en bandas de 1/3 de octava y del valor global por regla general.

Se tratarán estadísticamente los resultados obtenidos mediante algoritmos robustos para la obtención del valor asignado por consenso de los laboratorios participantes. La exclusión de datos aberrantes se efectuará mediante sistemas de exclusión con los marcadores definidos en las normas citadas anteriormente.

Se utilizará el valor de Z-Score para la evaluación del desempeño de los laboratorios.

Se emitirá un informe conjunto, indicando metodología de realización y tratamiento de resultados.

Se presentarán resultados conjuntos de repetibilidad y reproducibilidad.

Cada laboratorio será identificado en el informe general de manera anónima, con un código sólo conocido por él y el organizador. Los datos enviados al proveedor los recibirá una única persona y serán tratados de forma confidencial.

Se emitirán informes por separado para cada circuito.

El informe contendrá los resultados parciales y globales de todos los participantes, separados por alcances. Se calculará el valor de consenso robusto, con la incertidumbre del mismo, así como la sigma robusta y la sigma diana para la evaluación del desempeño. Las varianzas de repetibilidad, reproducibilidad e interlaboratorios, y la repetibilidad (r) y Reproducibilidad (R). Se efectuará una verificación de los valores de r y R

Se calculará el parámetro Z-Score y se presentará de forma gráfica como histograma y como gráfico ordenado por laboratorio.

Se calculará mediante representación gráfica, los estadísticos de mandel k y mandel h y se efectuarán comentarios de los resultados con el fin de que el participante pueda, de manera sencilla, sacar conclusiones sobre su participación.

7. CALENDARIO PREVISTO

- Periodo de preinscripción (rellenar el formulario adjunto) (**hasta abril 2016**)
Una vez nos haya enviado la solicitud cumplimentada con el nº de alcances a participar, le mandaremos un contrato de participación con los alcances e importes totales tras descuentos en caso de ser aplicables.
- Periodo de inscripción y planificación (**mayo 2016**)
En este periodo se acordarán las fechas para realizar las medidas cada laboratorio. La elección de fecha de participación vendrá dada por orden de inscripción.
Para la inscripción y reserva de fecha, será condición indispensable haber abonado previamente el 50% de la cuota de inscripción en los circuitos y alcances deseados.
La fecha límite para la inscripción y pago del 50% inicial, será el **1 de mayo**.
- Periodo de realización ensayos (**junio -julio 2016-por determinar**)
Este periodo es estimado ya que está condicionado al número de participantes y las fechas asignadas.
- Periodo de análisis de datos (**agosto-septiembre 2016**).
En función de cuando se terminen los ensayos

Una vez recibidos los últimos resultados de los participantes, se enviará un correo electrónico indicándoselo a todos los participantes. A partir de esa fecha dispondremos de 15 días hábiles para efectuar el informe.

8. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La cuota incluye el suministro de instalaciones para realización de ensayos, la organización de los mismos, suministro y recepción de hoja de toma de datos, elaboración del informe, etc.

No incluye gastos de desplazamiento, estancia del personal y/o dietas de los laboratorios inscritos que correrán a cargo de cada participante.

Cuotas iniciales previstas para circuitos 1, 2 y 3:

1 alcance.....	550€
2 alcances.....	650€
3 alcances.....	750€
4 alcances.....	850€
5 alcances.....	950€
6 alcances.....	1050€
7 alcances.....	1100€
8 o más alcances.....	1150€
9 o más alcances.....	a consultar

-Participación en Circuito 4 (ver los alcances del circuito 4 en el punto I)

A consultar

9. FORMA DE PAGO

- 50% inicial, cuando remitan el contrato que se les enviará una vez cumplimentada la solicitud de participación. Para poder elegir día de participación será indispensable haber efectuado dicho pago.
- 50% restante, junto con el envío de los datos para su cálculo.

10. FORMULARIO: SOLICITUD PARTICIPACIÓN EJERCICIO INTERCOMPARACIÓN ACÚSTICA 2016:

Si ya han participado otros años y no han modificado sus datos, pueden rellenar únicamente los alcances, el nombre de la empresa y el teléfono del técnico participante. (Documento rellenable en pdf). Una vez cumplimentado se les enviará el contrato de participación.

DATOS DEL LABORATORIO	
Empresa o entidad	
Domicilio Social	
C.P	
Localidad	
CIF	
Dirección envío informe.	
Tel/fax	
Teléfono móvil del técnico participante.	
E-mail de contacto	
Persona de contacto	

Inscripción en circuito : (Marque las casillas de los alcances en los que quiera participar).

Circuitos 1 y 2:

- 1 alcance.....550€
- 2 alcances.....650€
- 3 alcances.....750€
- 4 alcances.....850€
- 5 alcances.....950€
- 6 alcances.....1050€
- 7 alcances.....1100€
- 8 alcances.....1150€
- 9 o más alcances.....a consultar

Indicar en qué alcances participará:

- Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales (según UNE-EN ISO 140-4:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (según UNE-EN ISO 140-5:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Ensayos de aislamiento acústico de suelos a ruido de impactos (según UNE-EN ISO 140-7:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Medición del tiempo de reverberación en recintos ordinarios (según UNE-EN ISO 3382-2:2008)
- Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.(UNE-EN ISO 16283-1:2015)
- Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en el interior.(según Real Decreto 1367/2007)
- Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en el exterior. (Según Real Decreto 1367/2007)
- Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructura viaria. (Real Decreto 1367/2007)

Circuito 3:

- Ensayo de vibraciones (Según UNE-EN ISO 2631-2:2011 y Según Real Decreto 1367/2007)

Circuito 4*:

Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por una infraestructura FERROVIARIA (según UNE-ISO 1996-2:2009).*

Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido a partir de la presión acústica. Método de control en una superficie de medición envolvente sobre un plano reflectante. (Según UNE-EN ISO 3746:2011)*

Medición en laboratorio del aislamiento acústico a ruido aéreo (según UNE-EN ISO 10140-2:2011)*

Ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachada. Método de ruido de tráfico.

Medición del tiempo de reverberación en recintos: Salas de espectáculos. (Según UNE EN ISO 3382-1:2010)*

Medición de la absorción acústica en una cámara reverberante. (Según UNE-EN ISO 354:2004)*

En estos precios no está incluido el IVA

Forma de pago:

Transferencia a nombre de TELEACUSTIK INGENIEROS S.L indicando el NOMBRE DE LA EMPRESA:

NUM CUENTA: ES48 2038 6172 12 6000123584

*Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación ENAC.

